

ANEXO

MUNICIPIO LOCAL DESTINATARIO	CÓDIGO EXPR.	OBJETO PROGRAMADO	INVERSION APROBADA	INVERSION PLAN	PLAZO
ALGARROBO	MA-04000	1) ILUMINACION ERMITA Y SUS JARDINES DE SAN SEBASTIAN/2) ILUMINACION DE PASEO MARITIMO DE MEZQUITILLA Y ALGARROBO COSTA	14.177.192 Pts	9.924.034 Pts	3 MESES
ALGATOCIN	MA-02600	2) ILUMINACION DEL PASEO(3) AJARDINAMIENTO E ILUMINACION ACCESO AL PUEBLO DESDE LA C.N. 241 RONDA-ALGECIRAS/4) ILUMINACION DE LA TORRE	5.575.893 Pts	3.905.225 Pts	6 MESES
ALMACHAR	MA-032B15/3	EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URBANOS(Obras de fabrica, compactación de grava y pavimentación con aglomerado en caliente, incluye preparación del terreno del Camino de Málaga)	11.100.000 Pts	7.770.000 Pts	6 MESES
BENALMADENA	MA-02400	APERTURA AL PUBLICO DEL YACIMIENTO EN LA VILLA ROMANA (MEJORA DE ACCESOS, CERRAMIENTOS DE VALLADO DE PATIO, FINALIZACION INVESTIGACION ARQUEOLOGICA, ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE VISITAS, SELLADO DE OCULOS DE ILUMINACION Y VENTILACION, DOTACION DE QUIOSKO Y ASEOS, CIELORASOS, ILUMINACION, ACABADOS SOBRE OBRAS VIEJAS, MOBILIARIO DESCRIPTIVO SINOPTICO, AJARDINAMIENTO)	26.490.000 Pts	18.522.000 Pts	4 MESES
BENALMADENA	MA-07600	INSTALACION DE ASCENSOR PANORAMICO PARA EL MIRADOR DE BENALMADENA SITUADO EN PL. DE LA IGLESIA	35.172.592 Pts	24.620.614 Pts	6 MESES
BENALMADENA	MA-08900	SEÑALIZACION TURISTICA	1.211.955 Pts	848.308 Pts	2 MESES
CASARABONELA	MA-12800	ILUMINACION DIVERSOS ACCESOS AL NUCLEO URBANO	22.748.644 Pts	15.924.050 Pts	11 MESES
MOCLINEJO	MA-01800	SEÑALIZACION TURISTICA DEL MUNICIPIO (LUGARES DE INTERES, EDIFICIOS Y LUGARES PUBLICOS Y MONOLITOS DE DENOMINACION DE POBLACION)/ EMBELLECIMIENTO PLAZA DE EL VALDES (INSTALACION DE PERGOLA) /ILUMINACION EXTERIOR DE LA IGLESIA DE MOCLINEJO Y LA ERMITA DE VALDES	6.131.000 Pts	4.291.700 Pts	6 MESES
PARAUTA	MA-07100	ELIMINACION DE CABLES EN FACHADAS Y ANTENAS DE O/ CALVARIO, O/ ALTILLO (SITA EN BARRIO ARABE) Y PL. DE LA CONSTITUCION	14.988.320 Pts	10.476.424 Pts	12 MESES
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	MA-04900	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEOS URBANOS (Iluminacion del parque - poligono situado en acceso por la cta. MA-208 e Iluminación del acceso por cta. MA-204)	1.490.475 Pts	1.043.333 Pts	3 MESES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, sobre corrección de un error detectado en el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo a la Cañada de los Ingleses.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga fue aprobada definitivamente por Resolución de esta Consejería de 10 de julio de 1997, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los arts. 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en relación con el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2000, acordó aprobar la documentación técnica de la corrección de error material detectado en el Plan General, en calle Cañada de los Ingleses, núm. 9, consistente en la supresión del tramo del vial peatonal que atraviesa la finca situada en la calle mencionada y que a su vez conecta con dicha calle.

Con posterioridad se remiten las actuaciones a esta Consejería para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vistas las Disposiciones Legales citadas, el informe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de septiembre de 2000, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el citado art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar la corrección del error detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga aprobado por esta Consejería el 10 de julio de 1997, relativo a la supresión del tramo del vial peatonal que atraviesa la finca situada en la calle Cañada de los Ingleses, núm. 9.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1997/00, interpuesto por don José Luis de la Iglesia Salgado y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 24 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1997/00, INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS DE LA IGLESIA SALGADO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1997/00, interpuesto por don José Luis de la Iglesia Salgado contra la Resolución de 23 de abril de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 24 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1997/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2061/00, interpuesto por don José Vicente Navarro Tello ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 25 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2061/00, INTERPUESTO POR DON JOSE VICENTE NAVARRO TELLO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2061/00, interpuesto por don José Vicente Navarro Tello contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2061/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2062/00, interpuesto por doña María Díaz García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 25 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2062/00, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DIAZ GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2062/00, interpuesto por doña María Díaz García contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.